

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/06/2026 - 10:28:35 AM



Recibo No.: 0030448204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lnDbkblbDbjpGbdQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE AGROJAR
Sigla: CORPOAGROJAR
Nit: 901243911-6
Domicilio principal: JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-018640-21
Fecha inscripción: 11 de Enero de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 2 - 37
Municipio: JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: presidencia@corpoagrojar.org
Teléfono comercial 1: 3207208925
Teléfono comercial 2: 3218284711
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 10 2 - 37
Municipio: JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: presidencia@corpoagrojar.org
Teléfono para notificación 1: 3207208925
Teléfono para notificación 2: 3218284711
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE AGROJAR SI autorizó para recibir

Recibo No.: 0030448204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lnDbkbldbbjpGbdQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta No. 1 del 19 de abril de 2018, de la asamblea de asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 11 de enero de 2019 bajo el número 47 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, SUS FAMILIAS Y
COMUNIDADES DE AGROJAR
con sigla CORPOAGROJAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31 de marzo de 2076.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la Corporación es:

i. Administrar los recursos obtenidos del Premio de Comercio Justo de la venta de productos de AGROJAR S.A.S., mediante Comercio Justo FAIRTRADE INTERNATIONAL y, todo otro que reciba por cualquier causa, en la promoción, ejecución y desarrollo de toda clase de políticas, estrategias, planes y programas de carácter social que propendan por mejorar la calidad de vida de los colaboradores y colaboradoras de AGROJAR S.A.S. y CORPOAGROJAR, sus familias y la comunidad.

ii. Buscar permanentemente el desarrollo y la prosperidad social y económica de los corporados y corporadas, sus familias y la comunidad en general, mediante la implementación de programas sociales de impacto general; la promoción y ejecución de proyectos y obras civiles dirigidos a satisfacer necesidades de todos los interesados; programas de

Recibo No.: 0030448204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lnDbkblbDbjpGbdQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

producción y distribución de bienes, entre otros, todo, dentro de un proceso participativo generador de prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor.

iii. Diseñar, promocionar, gestionar, desarrollar y ejecutar planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas de los miembros y de las comunidades para lograr el mejoramiento socioeconómico y, por ende, la calidad de vida que tengan que ver con la educación, la infraestructura comunitaria, el saneamiento básico ambiental, la atención integral a la familia, el desarrollo cultural y recreativo, la vivienda, entre otros.

iv. Promover acciones de cuidado y mejoramiento ambiental a favor de las comunidades implicadas.

v. Promover la capacitación como medio para alcanzar un desarrollo integral de los miembros, sus familias y la comunidad en general.

vi. Propender por el fortalecimiento de las capacidades de sus directivos y del personal que llegue a ser contratado para el cumplimiento de sus fines sociales.

vii. Realizar y/o apoyar diferentes campañas y actividades que se desarrollen para el bienestar de los miembros, sus familias y la comunidad en general.

viii. Adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar operaciones de crédito o suscribir obligaciones financieras para el logro de los fines trazados.

ix. Promover la integración de la Corporación y celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la misma, a mejorar la calidad de vida y de trabajo de los corporados y las corporadas, sus familias y la comunidad.

x. Recibir dineros, bienes muebles o inmuebles u otros ingresos a título de permuta, donación, comodato, de acuerdo a las leyes colombianas.

xi. Llevar a cabo todas las actividades que estime necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus objetivos, estando capacitada y habilitada para realizar todos los negocios, contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios y que no contravengan la ley o

Recibo No.: 0030448204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lnDbkblbDbjpGbdQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los presentes estatutos.

xii. Ejecutar contratos, realizar obras y/o prestar servicios, producto de un proceso participativo y democrático y dirigido a las necesidades identificadas por los miembros.

xiii. Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la prestación de toda clase de servicios técnicos o profesionales de transferencia de conocimientos y administrativos o del campo específico que sea requerido para el cumplimiento del objeto.

xiv. Promover la integración de la Corporación y celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la misma y a mejorar la calidad de vida y de trabajo de los miembros y sus familias.

xv. Obtener ingresos por prestación de servicios, así como adquirir terrenos, bienes, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructuarlos, según el caso; también podrá enajenar, arrendar o administrar, los bienes que componen el patrimonio de la Corporación y recibir préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y celebrar, en general, todas las operaciones relacionadas con títulos de crédito, civiles o comerciales, que reclame el desarrollo del objeto y dentro de los límites legales y estatutarios.

xvi. Llevar a cabo todos aquellos negocios o actividades que estime necesarios directa o indirectamente para el cumplimiento del objeto social principal de la Corporación.

Para lograr lo anterior se requiere el compromiso de los miembros, la empresa y la comunidad asistida mediante una participación en la toma de decisiones, para emprender las acciones o proyectos que bien se pretendan desarrollar.

Para desarrollar el objeto y los fines anteriores, la Corporación, podrá coordinar y asociarse con otras entidades incluyendo la empresa AGROJAR S.A.S., ejecutar todos los actos, convenios, tramitar y obtener recursos de entidades nacionales como internacionales, celebrar contratos y adquirir muebles e inmuebles y todos los demás actos necesarios para su propia administración que permitan desarrollar el objeto y el fin propuesto

La corporación basará sus actividades para desarrollar el objeto y fines

Recibo No.: 0030448204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lnDbkblbblbjpGbdQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

basado en principios de Democracia, Responsabilidad, Equidad, Austeridad, Buen Gobierno y Desarrollo Sostenible.

PATRIMONIO

\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente será el Representante Legal de la Corporación y Presidente de la Junta Directiva, quien tendrá como función principal, ejecutar las disposiciones de la Asamblea General y de la misma Junta.

El Presidente y su suplente serán elegidos para un período de dos (2) años, pudiendo cada miembro ser reelegido hasta por un período adicional consecutivo, de manera democrática. De no hacerse oportunamente la elección, continuarán en ejercicio de sus funciones hasta cuando aquella se verifique.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente:

- i. Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- ii. Preparar y proponer el orden del día a tratar en cada reunión y de las Asambleas Generales
- iii. Presidir las reuniones.
- iv. Dirigir la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- v. Preparar el informe anual de gestión de la Junta Directiva.
- vi. Constituir, para casos especiales y aprobados por la Junta Directiva, apoderados judiciales o extrajudiciales.
- vii. Abrir las cuentas bancarias junto con el Tesorero de la Corporación.

Recibo No.: 0030448204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lnDbkblbDbjpGbdQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

viii. Proponer y dirigir la organización interna de la Corporación.

ix. Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación y conferir en juicio mandatos especiales.

x. Rendir los informes que le solicite la Junta Directiva.

xi. Celebrar operaciones y contratos hasta por un monto de 10 (diez) SMMLV. Para cifras superiores, requiere la autorización de la Junta Directiva y de la Junta Vigilancia.

xii. Representar a la Junta Directiva y, a la Corporación en general, en reuniones tanto en las zonas de trabajo como ante otras entidades.

xiii. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto de la Corporación y sus proyectos.

xiv. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estos se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución de los planes y programas de la Corporación.

xv. Dirigir las relaciones públicas de la Corporación.

xvi. Celebrar previa autorización de la Junta Directiva, convenios con diferentes entidades a fin de mejorar los servicios prestados a los miembros.

xvii. Procurar que los miembros reciban información oportuna sobre los servicios y otros temas de interés manteniendo permanente comunicación con ellos. Las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén adscritas a otros organismos.

PARÁGRAFO: En todo caso el Presidente o su suplente, según sea el caso, realizarán actos que comprendan única y exclusivamente la administración de la Corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/06/2026 - 10:28:35 AM



Recibo No.: 0030448204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lnDbkblbDbbjpGbdQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.90 del 9 de abril de 2026, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2026, con el No.2222 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA CANO RESTREPO	C.C. 1.001.499.164
SECRETARIO Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YEFERSON MARIN GOMEZ	C.C. 1.007.290.613

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 10 del 31 de marzo de 2026, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2026, con el No. 1948 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JOHAN ANDRES TABORDA VANEGAS	C.C 1.037.323.825
YEFERSON MARIN GOMEZ	C.C 1.007.290.613
NATALIA CANO RESTREPO	C.C 1.001.499.164

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARIANA RENDON NOREÑA	C.C 1.007.343.523
PABLO ANDRES MARIN GOMEZ	C.C 1.036.250.079
JUAN CAMILO GUTIERREZ	C.C 1.007.643.209

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Ext.Acta No.3 29/02/2020 de Asamblea	2527 del 06/10/2020 del L. I
Acta No.7 26/01/2023 de Asamblea	2090 del 17/05/2023 del L. I
Acta No.10 del 31/03/2026 de Asamblea	1947 del 26/05/2026 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/06/2026 - 10:28:35 AM



Recibo No.: 0030448204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lnDbkblddbjpgbDQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$511.457.278,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/06/2026 - 10:28:35 AM



Recibo No.: 0030448204

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lnDbkbldbbjpGbdQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros